ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2.022

Sres. Asistentes:

Sánchez Díaz

Prado Vidondo

Gurrea Castillo

Díaz Zudaire

Malo Pérez

Minchán Prado

En la Villa de Azagra a veintiocho de abril de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Excusan su asistencia: Catalina de la Torre, Ignacio Gutiérrez, Mari Cruz Medrano y Pili Hernández

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

2.- RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 230/2022, de 13 de abril, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se reconoce y ordena el abono de las primera solución del ejercicio 2022 del Fondo de participación de las entidades locales de Navarra por transferencias corrientes. Al Ayuntamiento de Azagra le corresponde en total la cantidad de 1.211.586,74 €.

Resolución 125/2022, de 6 de abril, del Director General de educación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las escuelas municipales de música durante el año 2022.

Resolución 563/2022, de 14 de marzo, del Tribunal Administrativo de Navarra estimando el recurso de alzada núm. 20-01743 interpuesto por D. Miguel ángel Eguren

González contra expediente sancionador en materia de tráfico.

Orden foral 8/2022, de 11 de febrero, del consejero de Cohesión Territorial, por la que se resuelve la fase de información pública a efectos de bienes y derechos afectados por proyectos de ampliación del Canal de Navarra.

Resolución 160/2022, de 13 de abril, de la Directora General de Recursos Educativos, por la se compensan los gastos realizados por las entidades locales de Navarra titulares de edificios que escolarizan alumnado de E.S.O., para la financiación de los gastos de conservación y mantenimiento de dichos centros, correspondientes al período enero a agosto de 2.022. Al Ayuntamiento de Azagra conceden la cantidad de 13.804,07 €.

Resolución 83/2022, de 30 de marzo, del Director General de Justicia, por la que se conceden a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra las subvenciones correspondientes al año 2022 destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz. Al Ayuntamiento de Azagra conceden la cantidad de 1.013,00 €.

Resolución 142E/2022, de 28 de marzo, de la directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando la celebración de Marcha a pie de relevos KORRIKA.

Resolución 168/2022, de 21 de marzo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se valida la adecuación de la actuación "Alumbrado público exterior LED, Climatización guardería y Camino cementerio", realizada por el Ayuntamiento de Azagra a los objetivos del "Fondo extraordinario de transferencias de capital para inversiones de impulso de la economía local" y se procede al cierre del expediente.

Resolución 91/2022, de 17 de marzo, del Director General de Educación, por la que se dispone el gasto para la financiación de la gestión de algunas escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2021-2022 y se abona el importe previsto para el primer pago. Al Ayuntamiento de Azagra conceden un total de 114.014,47 € y abonan un primer pago de 91.211,58 €.

Resolución 65/2022, de 9 de marzo, de la Directora gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se concede la autorización condicional para la ampliación de actividad en el registro General sanitario de

Empresas Alimentarias y Alimentos, a la empresa Ultracongelados Virto SAU.

Resolución 23/2022, de 3 de marzo, del Director de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra, por la que se autoriza la continuación del curso de "Ingreso básico de policía 2021, durante el período de enero a junio de 2022.

Escrito de la Sección de Expropiaciones del Departamento de Cohesión Territorial, adjuntando planos del Proyecto de actuaciones en el regadío del Sector XXVI Ega 9, de la ampliación de la 1ª fase de la Zona Regable del Canal de Navarra.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 28 hasta 267/2022, ambas inclusive.

Pregunta Juan Minchán por una resolución de Central de Gestión de Ingresos. Se le informa que se trata de liquidaciones por inspección de la tasa del 1,5 %.

Pregunta Juan Minchán por los gastos de kilometraje del concejal Ángel Prado. Se le informa que se cobra por un viaje a Pamplona de visita institucional y varios viajes con su coche por caminos, crecidas, con los técnicos de medio ambiente, etc.

La Corporación se da por enterada.

4.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE

Visto que, por Resolución de Alcaldía de 14 de febrero de 2022, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Dª. María Pilar Iñigo Pastor para la reorganización del aprovechamiento de la parcela 730 del polígono 1, en calle Ramón y Cajal, número 22.

Visto que el expediente ha estado expuesto al público por el plazo de veinte días hábiles, previa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 40 26 de 24 de febrero de 2.022 y en los periódicos, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones.

Visto lo establecido en el art. 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, del 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del

Territorio y Urbanismo y en el art. 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Dª. María Pilar Iñigo Pastor para la reorganización del aprovechamiento de la parcela 730 del polígono 1, en calle Ramón y Cajal, número 22.

2.- Trasladar este acuerdo al interesado y al Dpto. de Ordenación del Territorio a los efectos oportunos.

3.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES

De conformidad con la propuesta de la Presidencia de la Comisión de Cultura y Deporte y habiendo sido tratado el asunto por la misma Comisión Informativa.

Constando en el expediente acta recogiendo las actuaciones previas a su tramitación y que podrían constituir el trámite de participación de los ciudadanos en la elaboración de reglamentos regulada en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 27 de enero de 2022 y sometida a información pública por el plazo de treinta días, previa inserción de anuncio en el BON nº 33 de 15 de febrero de 2022.

Recibido informe nº 12/2022, de 17 de marzo, de la intervención municipal, cuestionando algunos aspectos de la ordenanza aprobada inicialmente.

Considerando que no se trata aspectos que supongan modificación sustancial del texto aprobado y sometido a información pública, sino que se refieren a temas formales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con el art. 133 párrafo segundo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 7 votos

Por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones.

2.- Publicar el texto íntegro en el BON para su entrada en vigor.

6.- ADHESIÓN A COMUNIDAD ENERGÉTICA NAVARRA TODA ENERGÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La Unión Europea se ha comprometido con la descarbonización de su mercado energético y propone, entre otras medidas, una multiplicación de las fuentes de producción de energías renovables y un mayor protagonismo de los consumidores finales.

Para ello aprobó un gran paquete de reformas y ha incorporado la transición energética como uno de los pilares del Plan de Recuperación para Europa; "Next Generation".

2.- El Pasado día 14 de enero de 2022, el Boletín Oficial del Estado publicaba el anuncio oficial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), con el extracto de la convocatoria: "Programa de Incentivos a Proyectos Piloto Singulares de Comunidades Energéticas _(PROGRAMA CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3.- La citada convocatoria de ayudas tiene como finalidad impulsar y desarrollar la figura de las Comunidades Energéticas, para fomentar la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo y cuya finalidad sea el desarrollo de proyectos de energía renovable.

3.- Para concurrir a esta convocatoria de ayudas y por ende ser beneficiario de las mismas, es necesario, de acuerdo con la Base Primera de la convocatoria, que las entidades conformen una comunidad energética según lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre.

4.- El pasado día 8 de febrero de 2022 se constituyó la Asociación sin ánimo de lucro: Comunidad Energética Navarra TODA Energía provista de CIF número G71449722, que tendrá las siguientes funciones:

•Contribuir a la sostenibilidad energética promoviendo la producción y el consumo de energía renovable por parte de los vecinos y comercios de los municipios de Navarra.

•Empoderar a los vecinos de estos municipios como usuarios y autoconsumidores de energía renovable.

•Proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros y al de los municipios que participan en la misma.

•Promover la conciencia ciudadana en la cultura de la sostenibilidad energética y la implicación de las administraciones públicas, en particular las de ámbito municipal, en el desarrollo de políticas públicas precisas para su desarrollo.

•Promover la implantación de instalaciones fotovoltaicas que puedan ser explotadas en régimen de autoconsumo compartido.

•Incorporar progresivamente iniciativas relacionadas con la generación de energía renovable por medio de otras fuentes diferentes de la energía fotovoltaica, con la movilidad sostenible, con las relacionadas con las energías renovables térmicas, con la eficiencia energética y con la gestión de la demanda.

•Contribuir a evitar situaciones de vulnerabilidad energética.

•Ejecutar las actividades apropiadas con el objetivo de alcanzar el 100% de origen renovable en el consumo de electricidad en las viviendas y locales de los miembros de la asociación.

•Contribuir al desarrollo de estas iniciativas en municipios de carácter rural o en riesgo de despoblación.

•Promover la participación ciudadana en una transición energética a escala local con el objetivo de alcanzar, conforme al Pacto Verde Europeo, la neutralidad climática en la Unión Europea en 2050.

•Concienciar y difundir entre la población los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, relacionados con el logro de ciudades y comunidades sostenibles.

Visto el informe jurídico elaborado.

Se acuerda:

- Ratificar la adhesión realizada por el Alcalde a la Asociación "Comunidad Energética Navarra TODA Energía con CIF número G71449722, que se constituyó como una Asociación sin ánimo de lucro, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

-Aprobar los Estatutos que han de regir la Asociación, régimen interno y actividad.

-Facultar al Alcalde presidente o persona en quien delegue la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos citados.

Agradece Juan Minchán al Grupo Municipal de NA + la aceptación de su propuesta.

7.- INCORPORACION DE FACTURAS DE 2021

Visto el informe de intervención 2022-0013, en donde se indican las facturas de 2021 sin crédito presupuestario y de acuerdo con el artículo 282 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, esta corporación reconoce dichos créditos, así como aprueba el pago de las mismas con cargo al presupuesto de 2022, habiendo sido incorporados dichos créditos en el presupuesto para 2022 aprobado en el último Pleno.

8.- INSTANCIAS COMUNALES

Instancia de D. Jesús Fernández de Manzanos Sola renunciando al cultivo de la finca comunal pol. 6 parcela 1570.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Miguel Fernández de Manzanos Luri renunciando al cultivo de la finca comunal pol. 6 parcela 1570.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. César Luri Sánchez solicitando el cultivo de la finca comunal pol. 6 parcela 1570.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de D. José Luis Rodríguez Sánchez renunciando al cultivo de la finca comunal pol. 6 parcela 5196-1.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de Dª Sara Rodríguez Berisa solicitando el cultivo de la finca comunal pol. 6 parcela 5196-1.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

9.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de D. José Miguel Martínez Prado, solicitando la baja del vado de Avda. Gregorio Berisa, 25.

Se acuerda acceder a lo solicitando conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza municipal, con efectos 30 de junio de 2022, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

Instancia de D. Francisco Javier Medrano Sobejano solicitando baja del vado de calle Fermín Arbex, 12.

Se acuerda acceder a lo solicitando conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza municipal, con efectos 30 de junio de 2022, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

Instancia de D. Miguel Ángel Espinosa Blanco solicitando la baja del vado nº 435.

Se acuerda acceder a lo solicitando conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza municipal, con efectos 30 de junio de 2022, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

Instancia de Dª María Josefa Narváez Marín solicitando un vado para valle Señorío de Albarracín, 26.

Se acuerda acceder a lo solicitando conforme a lo establecido en la Ordenanza municipal.

Instancia de D. Alberto Gracia Iñigo solicitando un vado de 3,40 m.l. para Avda. de Gregorio Berisa, 36.

Se acuerda acceder a lo solicitando conforme a lo establecido en la Ordenanza municipal.

Instancia de D. Juan Pujada López solicitando el cambio de nombre del vado nº 349, pasando de Iker Jurío al suscribiente.

Se acuerda acceder a lo solicitando conforme a lo establecido en la Ordenanza municipal.

10- RUEGOS Y PREGUNTAS

Responde el Sr. Alcalde a cuestiones que quedaron pendientes en la anterior sesión ordinaria: según el informe del Encargado de la Brigada Municipal, la sopladora y el cortacésped eran para titar y se le regalaron a un trabajador de la brigada a quien le venían bien.

Pregunta Juan Minchán si ha pagado algo por estos elementos y el Alcalde le responde que no, aunque sí pagó 50 € por una furgoneta que iba a ser para el desguace.

A partir de este momento Juan Minchán graba la sesión.

Juan Minchán pregunta por las ayudas a los agricultores que fueron aprobadas; cuándo se van a poner en marcha.

Le responde el Sr. Alcalde que se estaba esperando a las convocatorias de ayudas tanto de Navarra como del Estado por si podían resultar incompatibles. Se acaban de publicar las del estado y las de Navarra lo serán en breve.

Propone Juan Minchán determinar una fecha y empezar a sentar las bases de la convocatoria, porque ya se va tarde.

Y acuerdan empezar a trabajar ya, poniéndose de acuerdo con los técnicos municipales.

Pregunta Juan Minchán por el corral de Argadiel.

Explica el Sr. Alcalde que se está a la espera de que desaloje las ovejas para tirarlo.

Pregunta Juan Minchán si ya se han solucionado los conflictos de la brigada y qué medidas se han adoptado.

Informa el Sr. Alcalde que ya habló con los trabajadores y, de momento, ya no ha habido más problemas, así lo ha transmitido el Encargado.

Añade que el pasado lunes se realizaron las pruebas de selección y se ha confeccionado una lista para las necesidades que puedan surgir. La idea es contratar a tres personas hasta que se cubran las plazas de forma definitiva. La idea es tener las plazas fijas convocadas en enero de 2023.

Y respecto a la limpieza de edificios, está previsto proceder a la contratación externa en cuanto se pueda.

Recuerda Juan Minchán que en el pasado Pleno se aprobó el presupuesto de 2022 y no se produjo ningún cambio, luego la inversión del rocódromo sigue adelante. ¿Cuándo empiezan las obras? ¿Tiene presupuesto de los que serían las actuaciones

en la guardería? ¿Se los puede enseñar?

Le responde el Sr. Alcalde que aunque esté en el presupuesto, no tiene porqué ejecutarse. Y modificará el presupuesto en caso de ser necesario para acometer el gasto en la guardería y en el pabellón de deportes en lugar de ejecutar el rocódromo. Pintar por completo la guardería asciende a 18.000 € y en el pabellón a 12.000 €. Ha pedido a las educadoras que soliciten presupuesto de todas las reparaciones necesarias y se procurará hacer las reparaciones en verano para no causar molestias a los usuarios.

Pregunta Juan Minchán si sigue adelante con el asfaltado ilegal de la calle Donantes de Sangre.

Informa el Sr. Alcalde que, de momento, el expediente está parado, aunque él no cree que sea ilegal sino que se trata de la obligación municipal de mantenimiento de calles. De todas formas, si es ilegal, no se ejecutará.

Interviene Juan Minchán:

"El día 30 de abril, me remites un correo en el que uno o dos días antes te había preguntado sobre el tema de piscinas en huertos, que me estaba preguntando gente para poner su piscina en su huerto y me comentaste que no se podían enterrar y que había dos propuestas de sanción, además de que habías pedido a la policía local que informase de todas las piscinas con las que contábamos en Azagra. Por aquel entonces teníamos solamente dos y en la documentación de este pleno contamos con ocho informes. ¿Qué ha pasado para llegar hasta tal punto? ¿Qué está haciendo el Ayuntamiento para controlar la situación? ¿Qué pasos son los que tiene que dar ahora el Ayuntamiento? ¿Qué solución se le van a dar a los vecinos?"

Informa el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no puede frenar la voluntad de las personas. Se están tramitando los oportunos expedientes de protección de la legalidad y sancionadores.

Interviene Juan Minchán:

"Hay dos bares que han pedido poder sacar barra y música a la calle y que por parte del Ayuntamiento se ha denegado la solicitud. Entendemos que tal y como lo están pidiendo no se puede porque la ordenanza no lo permite, algo que para querer tirar la casa por la ventana como se va tirar en estas próximas Fiestas, podríamos haber modificado la ordenanza y haber hecho un favor a los hosteleros de nuestro pueblo, a coste cero para el ayuntamiento y máximo beneficio para los hosteleros. Pero bueno, a eso ya no llegamos para este fin de semana porque no hay tiempo administrativo para poder modificar la ordenanza y desde el Grupo Municipal

Socialista proponemos modificar de inmediato la ordenanza trabajando en una modificación conjuntamente y la podamos habilitar con la mayor rapidez posible.

Para solventar lo de este fin de semana, proponemos que el ayuntamiento sea quien pague a los DJs en la calle y así poder justificar el tener música en la calle.

Por otro lado, se me ha comentado que el ayuntamiento no iba a pagar la charanga a los quintos este sábado; no entiendo cuál es el problema de poner una charanga cuando es un día que en Azagra salen todas las cuadrillas y luego se puede poner el 1 de mayo que es lo que corresponde también. Al final el dinero se queda en el pueblo porque la charanga es de Azagra, los quintos bastante han tenido ya con perderse muchos actos con el covid como para que ahora no les paguemos una charanga y luego los bares estarán agradecidos porque se les generan consumiciones, entonces no veo el problema por ninguna parte.

Creemos que deberíamos asumir el coste tanto de los DJS y de la charanga que proponen los quintos y así echar una mano a todos, tanto quintos como bares."

Informa el Sr. Alcalde que la ordenanza impide autorizar la barra y DJs y por eso se va a tratar de modificarla.

Los quintos han solicitado que se les pague en la charanga. En un primer momento, se les dijo que no por ser la fiesta el 1º de mayo y no el 30 de abril. Pero visto que no se pueden poner barras en la calle y que los bares se ofrecen a pagar la charanga, le parece bien pagarla íntegramente porque así se ayuda a los bares. No se habían planteado pagar también a los DJs, pero mañana lo decidirá.

Juan Minchán le invita a que retome el tema de los DJs y dar alguna solución. Se ofrece para explicar a los bares lo que ha pasado y la solución que se ha pensado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas diez minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.